

JAR/rah

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 721 ADM

SANTIAGO, 21 NOV 2017

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N° 278 de 17 de noviembre de 2017, del Jefe del Departamento Control Judicial y Tramitaciones Judiciales, mediante el cual autoriza provisión de fondos para el pago de honorario Pericial, Causa Rol N°3195-12 del primer Juzgado de Letras de Copiapo caratulado "Minera Santo Domingo con Fisco de Chile";

2 La Nota Interna N° 470 de 02 de noviembre de 2017, del Abogado Procurador Fiscal Subrogante de Copiapo, mediante el cual solicita el pago de la Pericia judicial encargada por esa Procuraduría Fiscal;

3 La boleta de honorarios electrónica N°83 por la suma de \$1.666.667.- impuesto incluido, emitida el 26 de octubre de 2017, por el Perito Judicial don Sergio Alejandro Westphal Carrasco, Rut: 11.852.530-2;

4 Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** compra directa, a don SERGIO ALEJANDRO WESTPHAL CARRASCO, Rut N°11.852.530-2, por la suma de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis pesos) impuestos incluidos. Corresponde a peritaje judicial realizadas para la Procuraduría Fiscal de Copiapo.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario .

3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de gobierno transparente.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22.08.999 – OTROS, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

ARMIN PALMA DIAZ

JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO